DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 07

Asunción, 26 de febrero de 2015

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 05 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM" ID N° 285.811

Señora Presidenta: .

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM" ID N° 285.811,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 027 de fecha 06 de febrero del año 2015, el cual está integrado por él, Abg. Fernando Raúl Paniagua Rojas, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Edwin López Director Financiero; el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico: de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, el llamado fue realizado bajo la Modalidad de Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del Plan Financiero, según constancia emitida por el Departamento de Presupuesto.

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuesta según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 03/2015** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 260, SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.**

Que, el acto de apertura de sobres previsto para el 12 de febrero de 2015 fue Prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde expresa que se deberá contar con un mínimo de tres ofertas para llevar adelante dicha Apertura por lo cual se procedió a Prorrogar la misma en cumplimiento a lo establecido, para el 20 de febrero del corriente.

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 20 de febrero del corriente año, se presentaron las Empresas: **ALFA S.A., ASUR S.A., SEGESA**, según consta en el acta de apertura de sobre;

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, las empresas oferentes presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

ANTONIO CANTERO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Abg. Edwin López
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Documentos Sustanciales

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
ALFA S.A.	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
ASUR S.A.	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
SEGESA	Cumple	Cumple s/ SIPE	NO Cumple	Cumple

Que, la oferta presentada por las Empresas **ALFA S.A.** y **ASUR S.A.,** cumplen con todos los documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación según se visualiza en el cuadro más arriba.

Que, la oferta presentada por la Empresa **SEGESA** presente errores aritméticos en su Planilla de Precios, por lo cual esta Empresa ha sido desestimada.

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor los cuales se detallan en el presente cuadro:

OFERENTES	ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHICULOS Y EDIFICIOS
ALFA S.A.	19.505.000
ASUR S.A.	20.800.000

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada las ofertas correspondientes a las empresas:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa ALFA S.A. Y ASUR S.A.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Alfredo Edwin López
Director Financiero

Arturo Cantero Ramírez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Armando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

tocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del mpuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-	No aplica	
2. Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-	X	
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.-	X	
4. **EXPERIENCIA** de 3 años como mínimo en el rubro 5. **CAPACIDAD FINANCIERA** con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: **Ratio de liquidez:** Activo corriente/ Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **Endeudamiento:** Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos 3 años. **Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo.	X	

Especificaciones Técnicas

Que, los Oferentes cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente Llamado.

Capacidad Financiera

ALFA S.A.				
	2.011	2.012	2.013	TOTAL
RATIOS DE LIQUIDEZ	1,16	1,24	1,42	**1,27**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,88	0,82	0,61	**0,77**
RATIO DE RENTABILIDAD	-0,13	0,39	0,56	**0,27**
ASUR S.A.				
	2.011	2.012	2.013	TOTAL
RATIOS DE LIQUIDEZ	1,24	1,04	1,08	**1,12**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,75	0,75	0,81	**0,77**
RATIO DE RENTABILIDAD	0,22	0,27	0,33	**0,27**

Abog. Edwin López
Director Financiero

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Que, Los oferentes **ALFA S.A. Y ASUR S.A** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas a Capacidad Financiera solicitada, por lo tanto se recomienda la adjudicación al mejor precio.

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 05 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM" ID N° 285.811; A LA EMPRESA ALFA S.A. CON R.U.C. N° 80004049-0; POR UN MONTO TOTAL DE Gs.- 19.505.000 (GUARANIES DIESCINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL).**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Abog. Edwin Lopez
Asesor Financiero

Yimio J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas